

DECRETO ALCALDICIO N° 3.291 .-/

Doñihue, Octubre 17 del 2012

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Doñihue, Departamento de Educación, publico en el portal de mercado público una licitación según la ID: 4161-15- LE12, por la cual se llamó a licitación para el **“Diseño, desarrollo e implementación sitios web, para los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue”**
2. Que, dicha licitación se adjudicó, la orden de compra se canceló por el comprador, ya que se volvieron analizar los términos técnicos de referencia, se comprobó que por error no se incluyeron todos los establecimientos educacionales
3. Que, además se presentaron reclamos a través del portal, por ser mal evaluados algunos oferentes, por tal motivo se procederá a efectuar un proceso licitatorio, con nuevos términos técnicos de referencia y se cambiará la comisión evaluadora

VISTOS:

La ley de Compras Públicas, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO:

Declárese sin efecto la licitación denominada **“Diseño, desarrollo e implementación sitios web, para los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue”** y procédase a una nueva publicación, para llevar a efecto los trabajos mencionados, con el fin de subsanar las omisiones de los términos técnicos de referencia

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal Subrogante



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Alcaldesa Subrogante

LCB/ ELM/ WCC/ JGR/ ccb
Distribución:

- Portal de Chilecompras
- Documento contable
- Archivo